BOLETÍN del PATRONATO Real para la Represión de la trata de blancas.

BIBLIOTECA NACIONAL SECCIÓN DE REVISTAS

12 SEP. 1973

SUMARIO

I. **Memoria** leída por el Ilmo. Sr. D. Octavio Cuartero, Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, Secretario del Patronato Real, en la junta celebrada el 14 de Febrero de 1908.

II. **La Conferencia internacional de Bruselas:** Memoria de D. Julián Juderias, Secretario del Patronato Real.

III. **Crónica del Patronato.** — *La obra de las Delegaciones: Oviedo, Santander, Orense.* — *Personal.* — *Necrología.*

IV. **Proyecto de obras de reforma y transformación del edificio situado en San Fernando de Jarama, que se destina á Asilo correccional, bajo la protección del Patronato Real para la Represión de la trata de blancas.** — *Memoria facultativa* (conclusión), por D. Luis Maria Cabello y Lapiedra, Arquitecto del Ministerio de Gracia y Justicia.

V. **La trata de blancas en la Argentina y en el Brasil** (continuación), por el Mayor Wagener, Secretario del Comité nacional alemán.

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Teléfono 651.

Año II. Núm. 8.º

Febrero de 1908.

Biblioteca Nacional de España

AL LECTOR

El III Congreso internacional para la Represión de la trata de blancas, reunido en París en Octubre de 1906, votó por unanimidad una moción concebida en estos términos:

... «Que los Comités nacionales fortalezcan su organización mediante una activa propaganda, solicitando el concurso de la prensa, dando conferencias públicas, organizando Congresos nacionales, en una palabra, haciendo cuanto sea posible para atraerse nuevos partidarios.»

El Patronato Real para la Represión de la trata de blancas, cuya obra mereció en el Congreso de París entusiastas elogios, publicaba ya en la *Revista Social* de Barcelona, gracias á la amabilidad y al celo humanitario de su Director, el Sr. Albó y Martí, un pequeño *Boletín* en el que se insertaban las memorias y noticias del Patronato Real. Aprobado por el Congreso de París el acuerdo antes traducido, se impone una propaganda activa, enérgica, decidida y constante.

Es preciso que el Patronato Real no se limite á la publicación de noticias, sino que emprenda la obra de explicar á las gentes los fines que persigue, el espíritu en que se inspira, la obra que realizan en el mundo entero los propagandistas de la represión de ese tráfico indigno que ha venido á sustituir en una época de libertad y de justicia á aquel otro tráfico que se llamó la trata de negros. La publicación de este Boletín, órgano del Patronato, que con tan singular acierto dirige S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel, y que se halla bajo la soberana protección de S. M. la Reina Doña María Cristina, tiene por objeto cumplir el citado acuerdo del Congreso de París, difundiendo la idea de la regeneración moral de las

Biblioteca Nacional de España

Año II Madrid: Febrero de 1908 Núm. 8.°

BOLETÍN del PATRONATO Real para la Represión de la trata de blancas.

MEMORIA

leída por el Ilmo. Sr. D. Octavio Cuartero, Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, Secretario del Patronato Real, en la sesión celebrada por la Junta directiva de éste el 14 de Febrero del corriente.

SERENÍSIMA SEÑORA:

He de comenzar, como siempre que se reune el Patronato, por felicitar á V. A. y á las nobles damas que la secundan en esta obra de humanidad; felicitación debida á los grandes aciertos, al entusiasmo y la perseverancia que revelan los éxitos hasta ahora obtenidos, que son ya muchos y cada vez más señalados.

Este no es un juicio lisonjero que me dictan á un tiempo deberes elementales de alta consideración á V. A. y de obligada cortesía con las ilustres señoras que contribuyen á los progresos del Patronato, no: por esta vez, y en fecha reciente, ha sido V. A. quien ha recibido fuera de España, con homenajes entusiastas de personas muy calificadas, la confirmación de mi anterior aserto.

En Londres, los representantes de la *National Vigilance Association* aprovecharon la estancia de V. A. para rendirla el testimonio de admiración que allí, como en otras ciudades de Europa, han causado los acuerdos y resoluciones del Patronato Real de España.

Y allí también V. A. habrá podido apreciar, al ser visitada á un tiempo por el Arzobispo católico de Westminster y el Obispo protestante de Southvark y el Secretario del Comité Británico, Mr. Coote, que en esta obra redentora y piadosa en favor de la dignificación de la mujer se unen los corazones y las voluntades por encima de las diferencias políticas, sociales y religiosas.

Biblioteca Nacional de España

Pidiendo por adelantado perdón á V. A. por si incurriera, contra mi propósito, en alguna irreverencia; fiado en la bondad de V. A., y, por otra parte, creyendo que con ello respondo á una expectación legítima de los miembros todos del Patronato, no hay que decir con especialidad de las señoras, no sé si me atreva á suplicar á V. A. que nos refiera, siquiera en forma sucinta, la audiencia que V. A. se dignó conceder á los representantes del Comité Británico.

Otro éxito hemos obtenido dentro de casa, que también merece mención especial, y además un voto de gracias del Patronato para el honorable colega que nos lo ha procurado. Por primera vez se ha ocupado el Parlamento del Patronato que preside V. A. y ampara la Familia Real de España.

Un señor Diputado creyó que nuestra obra era poco menos que estéril; otro señor Diputado, encargado de contestarle, y por lo visto sin la necesaria información, no desvaneció los errores del preopinante, antes bien incurrió en algunos muy graves; pero el señor Azcárate, intervino con tal acierto, que el iniciador del incidente, no sólo reconoció la meritoria labor del Patronato, sino que pidió se nos faciliten medios económicos más importantes que nos permitan mayores desenvolvimientos.

Creo que interpreto la augusta voluntad de V. A. y el deseo de los concurrentes á esta Junta, al proponer un voto de gracias al señor Azcárate, que, con su autoridad indiscutible, prestó un buen servicio al Patronato.

Otro éxito también muy interesante es el que pueden apreciar los señores y señoras que asisten á la reunión de hoy, si se dignan examinar los planos para las obras de San Fernando, que V. A., con excelente acuerdo, desea que comiencen inmediatamente. El arquitecto Sr. Cabello ha trazado el proyecto de una obra que responde de modo admirable, y tal vez con exceso, á las necesidades y fines del Albergue central.

No hay que decir que en esos estudios se atienden con cuidado exquisito á todas las prevenciones de la higiene, y en la distribución del local á todos los presupuestos de reformas más ó menos obligadas y precisas.

Claro está que el Patronato quiere limitarse á lo más necesario, y á ese fin inmediato se subordinan los cálculos del Sr. Cabello; pero, aun así, la obra será muy costosa.

Esto nos permite, sin abandonar el asunto, dar noticia de nuestra situación económica.

Biblioteca Nacional de España

Contamos con una existencia en efectivo de pesetas *ciento cuarenta y dos mil ochocientas setenta y siete y setenta y tres* céntimos; y esa cantidad basta por ahora para dar un impulso grande á las obras y esperar nuevas consignaciones.

Los Vocales de la Comisión ejecutiva que se han ocupado de estudiar este asunto, se fijaron principalmente en la conveniencia de reducir el gasto á las menores proporciones dentro de las obras proyectadas, y, sobre ese particular, no hay que decir cuán estimable parecerá al Patronato cualquiera idea ó advertencia útil que se les ocurra á los señores y señoras presentes.

De lo que no puede prescindirse es de emplear la mayor actividad en la construcción de ese Albergue, no ya por la importancia que dará su inauguración al IV Congreso Internacional que ha de celebrarse en Madrid el año 1910, sino además porque lo demandan necesidades apremiantes de la obra patronal.

Con esto paso á ocuparme de los trabajos realizados durante el año 1906, pues del 1907 no tenemos aún ultimada la estadística.

El resumen da como amparadas por el Patronato la cifra de 776 mujeres:

Asiladas	488
Reintegradas á las familias	173
Sirviendo en buenas casas	8
Han constituído matrimonio	71
Enfermas	17
Entregadas á la autoridad	3
Á sus tutores	2
Repatriadas	2
Fugadas	2
En tránsito	2

El detalle de los trabajos realizados por las Delegaciones, conforme llega á Secretaría se publica en nuestro Boletín, y esto me obliga á fijar la atención de la Junta en otro éxito brillante del Patronato, que no diré el mayor, pero sí uno de los más señalados y eficaces, porque la publicidad es un medio necesario para toda empresa social que necesita de la cooperación entusiasta de la opinión pública.

Demás de esto, en el Congreso de París se acordó que todos los organismos encargados de la represión de la trata de blancas se procuraran medios propios de publicidad y propaganda. Considero que para nosotros es todavía muy escaso el del Boletín; pero eso no impide reconocer que es un éxito más de la obra patronal, y que el

Biblioteca Nacional de España

Sr. Juderías, encargado de su confección, merece las mayores alabanzas.

Obsérvase en los datos publicados que aumenta el celo de aquellas Delegaciones que desde luego acogieron la obra con entusiasmo, y que se prolonga cada vez más el silencio ó la pereza de otras que desde el principio dieron muy pocas señales de vida. Yo creo que hay necesidad de ponerse en contacto directo con aquellas que hasta ahora demuestran un desmayo tan visible.

Algo más grave resulta del examen de antecedentes remitidos por algunas Delegaciones y por los Tribunales de justicia; el hogar propio, la familia, los padres, salen mal librados de ese resumen. Es muy corriente, por desgracia, que el principio y aun la causa de corrupción de las menores se encuentre en el consejo torpe ó en la violencia infame de padres ó madres sin conciencia. En Jaén—nota más cruel, porque en ese grado de parentesco nadie imaginaría capacidad para una tal vileza — se registra un caso en que la inductora es abuela de la víctima.

De todos modos, es una garantía el rigor de la ley reformada; el celo del Ministerio público, cuyo jefe, el Sr. Ugarte, se ocupa con asiduidad de esta materia; la atención que á ella presta también el Presidente del Supremo, secundado por los dignos Magistrados que componen la inspección de Tribunales, y la solicitud de algunas Delegaciones, que no sólo acuden á promover causas criminales contra los corruptores, sino además expedientes civiles de privación de la patria potestad contra aquellos que han abandonado la guarda y educación de sus hijos.

En este punto se registran verdaderas atrocidades.

De reciente, hace muy pocos días, el 30 de Enero, he obtenido una sentencia de la Sala segunda del Supremo, en un recurso que interpuse contra otra sentencia de la Audiencia de Palma de Mallorca, sobre un hecho bestial que es además un caso típico de la trata de blancas.

Un marido, que venía abusando de una hija suya de diez y siete años, puso en venta á su mujer, en su propio hogar, durante dos noches, al precio de 25 y 50 céntimos por persona.

Sobre la violación de la hija nada se discutió, porque se hallaba bien castigada: el recurso versaba sobre el número de delitos, que el Tribunal no penaba más que uno, y la aplicación como agravante de la circunstancia de parentesco, que no había estimado la Sala sentenciadora.

Biblioteca Nacional de España

El Supremo, conforme en todo con mi recurso, ha castigado ese hecho infame como era de justicia, y, además, establecido una doctrina clara y precisa, que facilitará la acción del Ministerio fiscal en la persecución de estos delitos.

No he vacilado en exponer, con toda su negrura, este hecho monstruoso á la consideración de la Junta, porque la impresión que causa explica, mejor que ningún discurso, el noble anhelo de los defensores de nuestra obra redentora.

No es la guerra contra la prostitución tolerada el fin que persiguen las almas generosas y cristianas que se han aprestado con entusiasmo á luchar en defensa de las esclavas blancas: es impedir que la mujer, no digamos las niñas, sea objeto de ese vil comercio sin entrañas, que ofende por igual todos los respetos y todos los sentimientos.

Si no fuera así, no sería tan universal y tan unánime el clamor que ha levantado y levanta esta cruzada humanitaria. Tengo el convencimiento de que muy pronto leyes civiles y políticas y penales han de sufrir una radical mudanza en cuanto se refiere á la defensa de la mujer y de los niños.

Obsérvase de vez en cuando que la opinión pública, difícil de moverse ni agitarse fuera del círculo de los intereses materiales, produce en las grandes ciudades movimientos generales de reprobación contra hogares donde falta la honestidad, la dulzura ó el cuidado amoroso de los niños.

Y aun cuando muchas veces pueda la opinión extraviarse, esos movimientos acusan que está vivo el sentimiento de la caridad en las muchedumbres.

Y eso es consolador, porque, si así no fuera, no había que pensar en el rescate de las esclavas ni en la salvación de los niños.

Y si un día esa esclavitud gozara del amparo, ó, por lo menos, se amparase de la indiferencia, y á la vez la infancia no encontrara protección ni en las leyes ni en los hombres, ¿á qué estado social llegaríamos?

Despojar á la mujer de su dignidad, y á la juventud del pudor, es convertir la sociedad en burdel y el mundo en páramo, algo tan negro y tan triste como dejar el cielo sin estrellas y el campo sin flores.

Por eso las damas españolas, que son herederas de aquellas madres castellanas, de almas romancescas, como las almas de los héroes, de los apóstoles y los exploradores, han logrado, desde la fun-

Biblioteca Nacional de España

dación del Patronato, ocupar con S. A. la atención de Europa, y así se proclamó con universal aplauso en el Congreso de París.

Eso, á más de un servicio á la humanidad, constituye una gloria para la mujer española. Porque España continúa escribiendo historia. — Á los RR. PP. de V. A.,

OCTAVIO CUARTERO

La Conferencia Internacional de Bruselas.

SERENÍSIMA SEÑORA:

Cumpliendo el honroso encargo que tuvo á bien darme la Junta directiva del Patronato Real, tomé parte, en nombre de éste, en la Conferencia de Bruselas convocada por la Oficina de Londres para tratar de la reorganización de los servicios internacionales que afectan á los Comités de todos los países.

Antes de dar cuenta de lo acordado en ella será tal vez procedente indicar el origen de esta Conferencia y las razones á que se ha debido su celebración. Entre los acuerdos adoptados en el Congreso de París, uno de los principales fué, sin duda, el de proceder á una reorganización de la Oficina Internacional de Londres. Decía la moción referente á este punto: «que la Oficina Internacional de Londres añada á sus actuales atribuciones la de centralizar las noticias importantes reunidas por los Comités nacionales».

El Comité nacional inglés, ó mejor dicho la *National Vigilance Association*, que había desempeñado hasta entonces las funciones de Oficina Internacional, se apresuró á estudiar y proponer la forma de esa reorganización, y en 18 de Enero del año pasado Mr. W. A. Coote dirigió á los Comités nacionales una circular que contenía el proyecto redactado por la *National Vigilance Association*. Este proyecto, cuyos puntos principales se referían á la constitución de la Oficina, á las sesiones que había de celebrar, á los recursos necesarios para su funcionamiento y á su radio de acción, revelaba el excelente deseo de quienes lo idearon y la voluntad de no herir susceptibilidades y de dejar la mayor libertad de acción posible á los Comités nacionales. Proponía Mr. Coote, en nombre del Comité inglés, que la Oficina Internacional estuviese constituída por delegados de la *National Vigilance Association* y por delegados de los Comités nacionales; que sus sesiones se celebraran en Londres y sucesivamente en

Biblioteca Nacional de España

las diversas capitales de Europa; que los Comités nacionales eligieran por mayoría de votos la persona que había de ejercer el cargo de Secretario adjunto de la Oficina Internacional, y que cada Comité contribuyera con una cantidad al sostenimiento de la nueva Oficina.

A estas proposiciones contestó el Patronato Real agradeciendo la excesiva delicadeza de Mr. Coote, y añadiendo «que después de haber estudiado el proyecto de reconstitución de la Oficina Internacional, se permitía formular objeciones contra las sesiones ambulantes, por parecerle que estas sesiones no aumentarían en modo alguno los resultados prácticos de los cambios de opiniones, y que, por consiguiente, valdría mejor celebrarlas siempre en Londres. En cuanto al Secretario adjunto, entendía que este cargo debía desempeñarlo persona nombrada por la Oficina central con carácter permanente, pues cualquier otra forma de nombramiento podría dar lugar á dificultades, lo mismo que un servicio no permanente».

»El Patronato resuelve además — añadíase en la carta — contribuir con la cantidad de 400 francos al sostenimiento de la nueva Oficina, puesto que sus Delegaciones pasan de 50.

»Lo demás del proyecto se acepta con satisfacción.»

Poco después, la Secretaria del Patronato Real tuvo la satisfacción de ver que casi todos los Comités nacionales formulaban idénticas objeciones.

En vista de ellas y de la disparidad de criterio revelada por las contestaciones de ciertos Comités, el alemán entre otros, la *National Vigilance Association* creyó necesario convocar una Conferencia internacional, y en 24 de Agosto último, Mr. Coote rogaba al Patronato que se sirviera designar un Delegado, «por ser muy importante que se hallase representado el Comité Español».

Este es el origen de la Conferencia.

La reunión se celebró en el *Hotel du Nord,* de Bruselas, en los días 24 y 25 de Octubre, con asistencia de los representantes de 13 países (Alemania, Bélgica, Dinamarca, Inglaterra, Francia, Holanda, Noruega, Suecia, Suiza, Austria, Hungría, Estados Unidos y España).

Entre los Delegados de Bélgica figuraban M. Lejeune, M. Beernaert, M. Levoz y M. Gonne, Director general de Prisiones.

La Conferencia eligió Presidente á M. Béranger, y acto seguido dió cuenta Mr. Coote del objeto de la reunión y de las respuestas enviadas por los Comités nacionales, acordándose, sin discusión alguna,

Biblioteca Nacional de España

que de aquí en adelante el Comité Internacional de Londres se componga de siete Vocales, nombrados por la *National Vigilance Association*, y de un Vocal elegido por cada Comité nacional. También se acordó que los programas de las sesiones se remitiesen á los Comités nacionales con un mes de anticipación, con objeto de que pudieran hacerse indicaciones acerca de los asuntos que cada uno creyera oportuno someter á la discusión de la Oficina Internacional. Las actas de las sesiones se remitirán también á cada Comité nacional.

Á continuación se discutió si sería ó no conveniente celebrar todos los años cuatro sesiones, una de las cuales debería verificarse fuera de Inglaterra. Se acordó, en definitiva, que las cuatro sesiones se verificasen en Londres, y que sólo en caso de necesidad se convocara sesión extraordinaria, pudiendo ésta celebrarse en Londres ó en cualquier otra parte.

El nombramiento de un Secretario adjunto del Comité Internacional dió lugar también á un largo debate, por implicar gastos considerables que habrían de sufragarse por los Comités nacionales. Finalmente, se resolvió autorizar á M. Coote para utilizar los servicios de una persona de su confianza, siempre que fuera necesario, apelando á los Comités nacionales para cubrir los gastos que se ocasionasen.

Al llegar á este punto, el Delegado alemán, Mayor Wagener, suscitó un incidente con respecto á la existencia de un Comité nacional en Londres, y á la necesidad de separar en absoluto la *National Vigilance Association* de la Oficina Internacional, á cuyo efecto convendría nombrar Presidentes distintos para ambos organismos y usar membretes diferentes. Así se acordó.

Discutióse después la situación de la Oficina Internacional y sus relaciones con los Gobiernos extranjeros. Dos tendencias imperaban en la Asamblea: la de que el Comité Internacional estuviese facultado para entenderse directamente con las Autoridades de los distintos países, y la de que este género de relaciones sólo pudiera verificarse por conducto del Comité nacional. Después de un debate, en el que intervinieron muy especialmente M. Béranger y el que esto escribe, se acordó que el Comité Internacional se limitase á comunicar á los Gobiernos extranjeros las resoluciones de los Congresos ó aquellas de interés absolutamente general.

Se trató después de la necesidad de fomentar la circulación del periódico *La Traite des Blanches*, y de la conveniencia de organizar

Biblioteca Nacional de España

excursiones de propaganda á aquellos países que aun no cuentan con una organización suficientemente fuerte contra la trata. La Conferencia aprobó ambas medidas.

Después de tratar del Código telegráfico y de la reunión de una Conferencia internacional para tratar de la obra llamada de las Estaciones, se ocupó la Conferencia, á propuesta del Delegado de España, del lugar donde habría de reunirse la Conferencia preparatoria del Congreso Internacional de 1910.

Las preguntas hechas por algunos Delegados en el terreno particular, y las conversaciones con ellos sostenidas acerca de este punto, indujeron al representante del Patronato Real á plantear resueltamente este asunto, sobre todo al saber que el Comité nacional austriaco deseaba que dicha Conferencia se verificase en Viena. No me ocultaron varios Delegados extranjeros que sería difícil conseguir que las mismas personas acudiesen dos veces seguidas á España, situada algo lejos de los demás países, y que, de reunirse también en Madrid la Conferencia preliminar, esto quitaría interés al Congreso de 1910. Por otra parte, es evidente que el trabajo impuesto al Patronato Real, y los gastos originados por la reunión de una Conferencia en 1909 y de un Congreso en 1910, serían mucho mayores que los del Congreso únicamente, bastante importantes de por sí. Por estas razones pregunté á la Conferencia cuál era su opinión acerca del particular, indicándoles, sin embargo, la satisfacción con que el Patronato Real vería que la Conferencia se celebraba en Madrid.

Se acordó acerca de este punto que el Patronato Real se pusiera al habla con el Comité nacional austriaco, el cual desea que allí se reuna la Conferencia preparatoria, por razones de propaganda, harto necesarias, sobre todo en Hungría.

Tal fué, en resumen, la Conferencia de Bruselas, que terminó el día 25 de Octubre por la tarde, después de haber celebrado cuatro sesiones y de haber reiterado á Mr. Coote y á la Oficina de Londres toda su confianza.

En ella le fué dado al representante del Patronato oir juicios por extremo lisonjeros para éste y su labor, y comprobar una vez más las simpatías que tiene fuera de España la obra que V. A. tan admirablemente preside.

Á L. R. P. de V. A.

JULIÁN JUDERÍAS.

Biblioteca Nacional de España

CRONICA DEL PATRONATO

La obra de las Delegaciones.

Oviedo.

La Delegación, que demuestra verdadero empeño y constancia en secundar el gran propósito del Patronato, ha conseguido durante el último año amparar ó rescatar 39 mujeres, de las cuales la mayoría eran de la provincia y las demás de varias, sobre todo de las gallegas.

De las mismas, ha sido preciso, no sin pena, dejar de proteger á tres; se consiguió casar á cuatro, una de las cuales, que había tenido *catorce* hijos, se hallaba en la mayor miseria, y fué socorrida mientras se llenaron los requisitos indispensables para el matrimonio. Fueron reintegradas á sus familias 8; continúan recogidas en las Adoratrices de la capital 19; en las Oblatas de Santander, una; otra en las de Valladolid; otra en las Adoratrices de Salamanca, y dos están dedicadas al servicio doméstico.

Tanto á las que fueron mandadas á los indicados Asilos como á las personas que las acompañaron, les han sido abonados los gastos de viaje por la Delegación, que además ha mandado 50 pesetas á las Oblatas de Valladolid, 100 á las Adoratrices de Salamanca, 100 á las Oblatas de Santander, y abonó los gastos de viaje á dos que fueron reintegradas á sus familias que viven en Lugo y Santander.

Todas las amparadas son pobres y de familias humildes, siendo algunas víctimas de la seducción en las casas donde servían; otras fueron arrastradas al vicio por la miseria en que vivían y el abandono que las rodeaba. Otras, menos extraviadas, con algún fondo de virtud y amantes del trabajo honrado, acudieron á la Delegación, suplicando amparo y protección.

No se ha presentado denuncia alguna ante el Juzgado de primera instancia, pero denunciado por la Prensa local el hecho de que en la parte occidental de la provincia se reclutaban jóvenes para llevarlas á Ultramar con malos propósitos, al parecer, el Sr. Gobernador civil pidió noticias á las Autoridades respectivas respecto á la verdad de los hechos denunciados, contestando que en la actualidad ninguna persona se dedicaba á ese tráfico, aunque sí se había dado el caso, en años anteriores, de que una mujer de las cercanías de Castropol había llevado algunas jóvenes á Ultramar, aunque desconociéndose si para dedicarlas al servicio doméstico ó á especular

Biblioteca Nacional de España

inmoralmente con ellas, pues en la región occidental de la provincia es frecuente que las jóvenes emigren á América, dedicándose allí al servicio doméstico.

Del movimiento de fondos ocurrido en la Delegación, resulta lo siguiente:

CARGO

	Pesetas.
Existencia anterior	626,10
Producto de la suscripción	656,25
Donativo de la Excma. Diputación	500
Idem del Gobernador civil	50
Idem de la Excma. Sra. Condesa de Canillejas	40
TOTAL	1.862,35

DATA

	Pesetas.
A las Religiosas Adoratrices de Oviedo	550
A las Oblatas de Valladolid	50
A las Oblatas de Santander	100
Viajes de las acogidas	162
Hospedajes de las mismas	60
Gratificaciones	53
Cobranza de recibos	45
Gastos para un matrimonio	3
Suscripción á la *Revista Social* de Barcelona	24
Libro talonario	25
Socorro á un niño pobre	10
Telegramas	5,50
Descuento	6
TOTAL	1.197,50

RESUMEN

	Pesetas.
Cargo	1.862,35
Data	1.197,50
EXISTENCIA	664,85

En la nota de los trabajos realizados el año último se daba cuenta al Patronato de haberse iniciado una suscripción mensual en esta ciudad, en la que se señalaba como cuota máxima la de una peseta, y como mínimum la de 5 céntimos, á fin de que todas las clases sociales pudieran tomar parte en ella. Dicha suscripción viene

Biblioteca Nacional de España

dando resultados satisfactorios, á pesar de las muchas obras de caridad que sostiene este humanitario y benéfico pueblo, y la Diputación provincial concedió también 500 pesetas, como en años anteriores, para el sostenimiento de la Delegación.

La Delegación no cuenta con más asilo para recoger y educar á las jóvenes que consigue amparar y sustraer del vicio, que la casa de las Adoratrices de esta capital, que cumplen su santa misión tan á maravilla y satisfactoriamente, que cuanto diga la Delegación en alabanza de las mismas no será más que un pálido reflejo de la verdad. Ellas reciben, sostienen y colocan á cuantas jóvenes ponemos bajo su amparo, sin que exijan retribución alguna por tan extraordinario servicio, aceptando tan sólo las pequeñas limosnas que las mandamos en comparación al número de acogidas. En la actualidad son éstas 19: 3, desde 1905; 6, de 1906, y 10, de 1907.

Además, como por circunstancias especiales no es raro el caso de que algunas jóvenes no puedan ser admitidas en las Adoratrices de esta capital, se procura llevarlas á las casas de Religiosas Adoratrices y Oblatas de Valladolid y Salamanca, donde aun continúan.

También la Delegación ha favorecido y socorrido á un niño pobre, muy necesitado y huérfano de padres.

Oviedo 27 de Diciembre de 1907. —La Vicepresidenta, *M. la Marquesa de Canillejas.*

Santander.

La Delegación del Patronato sigue dando pruebas de su celo y buen deseo en secundar el por tantos conceptos nobilísimo y social propósito del mismo, y, á pesar de las dificultades con que lucha y la falta de recursos adecuada para seguir adelante, ha conseguido amparar, durante el pasado año, á *treinta y dos* mujeres de edad de quince á veinte años. Todas están asiladas en las casas de Adoratrices y Oblatas.

Orense.

La Delegación no deja de hallar dificultades para llenar cumplidamente su propósito constante de secundar la buena obra que tiene á su cargo el Patronato, á pesar de lo cual, y gracias al celo de su Vicepresidente y de las personas que cooperan con ella, ha conseguido asilar en la casa de Religiosas Adoratrices á tres jóvenes menores; otras dos fueron sustraídas del poder de su padre, por los malos ejemplos y trato que recibían, y colocadas en la indicada casa.

Biblioteca Nacional de España

Por cada una de dichas jóvenes se abonó á la Comunidad la modesta suma de 25 pesetas, y se abonó el viaje de otra al Asilo de Oblatas en Santiago, pues, por circunstancias especiales, no podía permanecer en Orense. También ha conseguido restituir á sus familias á dos jóvenes amparadas, una de la provincia de Zamora y otra del pueblo de Verín.

♣ ♣ ♣

Personal.

Han sido admitidas las renuncias de sus cargos á la Sra. Baronesa de Beniomer, Vicepresidenta segunda de la Delegación de Alicante, y al Sr. D. Juan Santo Domingo, Secretario de la de San Sebastián de Guipúzcoa.

Han sido nombrados, en reemplazo del anterior, el Sr. D. Jorge Satrústegui, y Tesorera de la Delegación de San Sebastián, la señora doña Pura Aurrecochea de Lizasoaín.

♣ ♣ ♣

NECROLOGÍA

Ha fallecido la Sra. Doña Genoveva Salazar, Tesorera de la Delegación de San Sebastián (Guipúzcoa).

♣ ♣ ♣

Proyecto de obras de reforma y transformación

del edificio situado en San Fernando de Jarama, que se destina á Asilo correccional, bajo la protección del Patronato Real para la Represión de la trata de blancas.

MEMORIA FACULTATIVA

Conclusión (1).

III. Pliego de condiciones. — Constituye con los planos y el presupuesto el tercer documento de contrata, y contiene todas aquellas condiciones á que deben sujetarse los materiales y mano de obra, así como las económicas, referentes al modo y condiciones en que la obra debe ejecutarse; es el documento de garantía de las partes contratantes, y, en previsión de rescisiones y casos dudosos, se formulan cláusulas para el modo de medición y abono de las obras.

(1) Véase el número anterior.

Biblioteca Nacional de España

Se halla dividido en capítulos y éstos en artículos, en los que se definen las obras objeto de contrata, el modo de llevarlas á cabo y cuantos pormenores se precisen en casos tales, todo ello sin prescindir del pliego general de condiciones para la contrata de obras públicas del Estado de 13 de Marzo de 1903, que debe regir para todos aquellos casos de carácter general y que no se opongan en su espíritu á las condiciones especiales que se redactan para el presente proyecto.

Conclusión.

Se ha llegado al término de la grata tarea impuesta en cumplimiento de un mandato superior, y en la que he procurado poner á tributo de la idea toda la grande voluntad y buenos deseos que necesitan los escasos medios intelectuales de que dispongo.

Si este modesto trabajo satisface los deseos del Sr. Ministro y los del Patronato Real, que depositaron en mi humilde persona su confianza, honrándome con ello, para ver realizadas las justas aspiraciones que se persiguen, colmados se verán mis afanes, en los cuales, más que el lucro personal inherente á todo trabajo humano, me complacerá el haber contribuído á dar vida y expresión real á las felices iniciativas de las augustas personas y miembros ilustres que forman el Patronato Real y que secundan tan humanitarios propósitos.

Madrid 7 de Noviembre de 1907.

El Arquitecto
del Ministerio de Gracia y Justicia,

LUIS M.ª CABELLO Y LAPIEDRA.

♣ ♣ ♣

Resumen del presupuesto.

		Pesetas.
Artículo 1.º	— Albañilería y anejos	56.280
— 2.º	— Carpintería de taller	11.331
— 3.º	— Carpintería de armar	10.164
— 4.º	— Solados y forjados	21.984
— 5.º	— Vidriería y plomería	7.116,50
— 6.º	— Obra de hierro	5.354
— 7.º	— Obra de ornato y pintura	9.105,60
— 8.º	— Higiene y salubridad	6.620
	Importa la ejecución material	127.955,10
Imprevistos, 1 por 100		1.279,55
Honorarios por dirección de obras, 5 por 100		6.397,75
Beneficio industrial, 9 por 100		11.515,95
	Presupuesto de contrata	147.148,35

Biblioteca Nacional de España

Observaciones.

Las obras de saneamiento general y conducción de aguas ascienden á 54.000 pesetas, comprendiendo en ellas tuberías, motores, tanques sépticos, filtros, depósito de agua, trabajos de desmonte y los demás complementarios, é incluyéndose en dicha suma los honorarios correspondientes á los trabajos del proyecto; teniendo en cuenta que estas obras deben hacerse por administración, y encargándose de ellas al autor del mismo, Ingeniero Sr. D. Recaredo de Uhagón.

Se calcula *un año* como plazo de ejecución de todas las obras, y el importe de la contrata, después de celebrada la correspondiente subasta, deberá satisfacerse en seis plazos: cinco durante la ejecución de las obras, descontando al contratista, como garantía, un 10 por 100 de cada uno; y el sexto y último plazo, á los seis meses de terminadas las obras y concluído que sea el plazo de garantía.

No entran en la contrata las obras siguientes:

Decorado general de la capilla.

El mobiliario y material necesario al destino del edificio.

Los baños y duchas y el arreglo del pabellón en que han de instalarse.

El lavadero y los pabellones de portería.

Los herrajes de colgar y seguridad.

La instalación de w.-c. y lavabos (los aparatos entran en la contrata).

La cocina ó cocinas que se necesiten, y la instalación de alumbrado con los aparatos al efecto.

Se calcula en 40.000 pesetas el presupuesto necesario para todas ellas, y podrán ejecutarse por suplementos de crédito ó con cargo al presupuesto de 1910, para cuya fecha estarán liquidadas las obras de contrata y las de saneamiento con los recursos actuales del Patronato y los presupuestos de 1908 y 1909, teniendo en cuenta siempre el beneficio que habrá de obtenerse en la subasta.

L. C. L.

La trata de blancas en la Argentina y en el Brasil,

POR EL

Mayor Wagener, Secretario del Comité nacional alemán.

(Continuación.)

4.ª La *Hansa-Linie*, y á veces

5.ª La *Kosmos-Linie*.

Biblioteca Nacional de España

Las dos primeras líneas son las que disponen de buques de lujo para pasajeros de primera clase, pero también pueden recomendarse á los viajeros las tres otras Compañías. Iba yo á embarcarme en el *Erlangen;* pero, al llegar á Brema, resultó que ya había zarpado este buque con rumbo á Baltimore, y que en lugar suyo nos esperaba el *Seriphos,* de la línea de Levante, que había sido fletado especialmente. Esta circunstancia me permitió permanecer un día más en Brema y visitar los sitios públicos de recreo. Á pesar del art. 180 del Código penal, existen allí casas de prostitución, en las cuales predominan las jóvenes de nacionalidad austriaca. Esta misma observación he podido hacerla en todos mis viajes. La falta de un Comité nacional húngaro, y la visible oposición de los húngaros á la creación de este organismo, hacen que los tratantes de aquel país sean cada vez más atrevidos, de suerte que puede asegurarse que, si no se logra fundar en Budapest un Comité nacional que trabaje con energía y ejerza severa vigilancia, será imposible pensar en la supresión de la trata de blancas. He oído decir siempre que los tratantes viven en Budapest, Lemberg, Praga y Agram, y que sus nombres no son del todo desconocidos de las autoridades. Éstas niéganse, sin embargo, á intervenir, porque la libertad de las prostitutas no tiene allí límites, y porque el traslado de mujeres de una casa á otra no constituye, en realidad, trata de blancas. De este modo, se abren de par en par las puertas á los mayores abusos. El principio de que es indigno comerciar con seres humanos no está aún bien asentado en Hungría. Mucho tenemos que hacer también en Alemania desde este punto de vista; pero el primer paso se ha dado ya, y el Comité nacional no es responsable de que no sea mayor el número de nuestros amigos.

El primer puerto en que tocó el *Seriphos* fué el de Amberes. Con anterioridad habíame puesto al habla con los señores de los Comités holandés y belga y preparado una entrevista con ellos en Amberes. Aprovecho esta oportunidad para manifestar públicamente mi agradecimiento á los Sres. Belleroche y Velthuyzen por los informes que me facilitaron.

(Se continuará.)

Imp. de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. — Teléfono 651.

Biblioteca Nacional de España

esclavas blancas, y para ello reclama el generoso auxilio de todos los que aspiren á poner término á uno de los abusos más terribles de la astucia y de la fuerza.

El Boletín del Patronato Real para la Represión de la trata de blancas es, por lo tanto, una obra de propaganda moral.

Se publicará mensualmente en cuadernos de ocho á diez y seis páginas y constará de una parte no oficial, en la que ilustres personalidades darán á conocer la obra Patronal; de una parte oficial, en la que aparecerán las circulares dirigidas á las Delegaciones; las leyes, decretos y Reales órdenes que se relacionen con el objeto del Patronato; el movimiento del personal de la Junta directiva y de las Delegaciones; los fallos y sentencias que dicten los Tribunales á estos hechos referentes; las medidas adoptadas por los Gobernadores civiles, etc. Finalmente, en una *Crónica española* se dará cuenta de lo que hagan las Delegaciones en cumplimiento de su misión, y en una *Crónica extranjera* se hablará de la labor que realizan en el extranjero los Comités nacionales y las autoridades gubernamentales y administrativas con el mismo fin humanitario.

Estas son las líneas generales á que ha de sujetarse, por ahora, el Boletín del Patronato; pero esto no quiere decir que no sea susceptible de ampliaciones; antes por el contrario, aspira el Patronato á convertirlo en un órgano de defensa y de regeneración de la mujer en el más amplio sentido.

Biblioteca Nacional de España

NOTA

Dirigirse, para todo lo relativo al **Boletín,** á la **Secretaría del Patronato Real para la Represión de la trata de blancas,** *Ministerio de Gracia y Justicia, MADRID.*

Biblioteca Nacional de España